

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16501 *Anuncio de la Notaría de don Juan Ramón Calvo Fuentes sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Juan Ramón Calvo Fuentes, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Moguer,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Moguer (Huelva), calle Pedro Alonso Niño, número 54, alto, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción:

Urbana.- Casa de dos plantas señaladas con el número tres con frente a la carretera de Niebla a Valverde del Camino, sitio "Cagancha", manzana 2, zona B, hoy calle Venida de la Virgen, 15. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; y útil de ochenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, teniendo el terreno una superficie de setenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, casa sin número, en el solar número dos, frente a la carretera Niebla a Valverde del Camino; por la izquierda, casa sin número, en el solar número cuatro, frente a la carretera Niebla a Valverde del Camino; y por el fondo, con casa sin número, en el solar número cuarenta y cinco, en la calle de nueva formación, letra A.

Título: Le pertenece el pleno dominio con carácter privativo, por compra en virtud de escritura publica otorgada en Niebla, ante el Notario don Fernando Muñoz Centelles, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 1.080, libro 114, folio 212, finca número 6.164, inscripción 6ª.

Referencia Catastral: 5378603QB0357N0001PH.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta, que será única por tratarse de la vivienda habitual del deudor, tendrá lugar en mi Notaría el día veintiuno de junio de dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

Por seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes de Viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por cien del tipo señalado mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Moguer, 16 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120035528-1